



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

18 DE JUNIO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2128

RESOLUCIÓN



CUNDUACÁN
GRANDEZA Y DIGNIDAD
2024-2027



ADÉNDUM A LAS RESOLUCIONES DE CABILDO APROBADAS EN SESIÓN DEL 26 DE ABRIL DE 2024, RELATIVAS A LA DONACIÓN DE DOS PREDIOS UBICADOS EN LA COLONIA SALAMANCA, CUNDUACÁN, TABASCO; A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de febrero de 2024, el Cabildo del Municipio de Cunduacán, Tabasco, celebró Sesión Ordinaria en la que se aprobó la aceptación de la donación de dos predios rústicos ubicados en la colonia Salamanca, conforme a los siguientes datos:

Predio 1:

- Propietario original: Miguel Murillo Castañeda
- Superficie: 00-55-28.94 m² (cero hectáreas, cincuenta y cinco áreas, veintiocho centiáreas, noventa y cuatro miliáreas)
- Escritura Pública: Núm. 19569
- Notario: Lic. Mercedes Arístides García Ruiz, Notaría Pública Núm. 2, Jalpa de Méndez
- Registro Público: Volumen CCXIX, Partida 5721371, Folio Real Electrónico 843372
- Fecha de inscripción: 12 de abril de 2023
- Publicación: Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento M, Edición 8551, Época 7A, Núm. 12505, de fecha 17 de agosto de 2024
- Colindancias:
 - Noreste: 90.85 m y 49.00 m con propiedad de Lenin Murillo
 - Sureste: 26.92 m con José Jesús Ramos Murillo y 18.18 m con Lenin Murillo
 - Noroeste: 53.90 m con Rosa Castañeda Aparicio y Daniel Murillo Castañeda
 - Suroeste: 140.50 m con Juan y María Santa Castañeda Aparicio

40 AÑOS
DE GRANDEZA, HISTORIA Y DIGNIDAD



CUNDUACÁN
GRANDEZA Y DIGNIDAD
2024-2027



Predio 2:

- Propietario original: Lenin Murillo Martínez
 - Superficie: 01-14-31.42 m²
 - Escritura Pública: Núm. 19570
 - Notario: Lic. Mercedes Arístides García Ruiz, Notaría Pública Núm. 2, Jalpa de Méndez
 - Registro Público: Volumen CCXX, Partida 5728169, Folio Real Electrónico 844045
 - Fecha de inscripción: 27 de abril de 2023
 - Publicación: Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento M, Edición 8551, Época 7A, Núm. 12503, de fecha 17 de agosto de 2024
 - Colindancias:
 - Noreste: 201.81 m con propiedad del H. Ayuntamiento
 - Sureste: 24.15 m con Carmen Campos
 - Noroeste: 58.82 m con José León Miranda
 - Suroeste: 202.08 m con Miguel Ramos Murillo
2. Ambos predios fueron donados a favor del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, han sido destinados para uso habitacional y son actualmente ocupados por poseionarios que integran la colonia Salamanca, motivo por el cual se requiere adicionar a las resoluciones originales los nombres de los actuales habitantes para efectos de certeza jurídica en procesos de regularización de la tenencia de la tierra.

CONSIDERANDOS

1. Que conforme a lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, 7, 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento tiene la facultad para administrar y regular el uso de suelo en el ámbito de su competencia.
2. Que conforme a los principios de legalidad y seguridad jurídica, es necesario adicionar al contenido de las resoluciones publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la información referente a los poseionarios actuales, con el fin de sustentar procesos de regularización.



CUNDUACÁN
GRANDEZA Y DIGNIDAD
2024-2027



3. Que el marco jurídico que regula la organización y funcionamiento del municipio encuentra su base en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece el principio del municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, dotando a los Ayuntamientos de personalidad jurídica, autonomía en su gobierno, y facultades para administrar libremente su hacienda, prestar servicios públicos, y ejercer funciones propias conforme a la ley. Esta disposición constitucional es desarrollada a nivel local por el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que reconoce la autonomía del municipio como orden de gobierno, le otorga la facultad de resolver sobre los asuntos de su competencia, y le atribuye el manejo de su organización política, administrativa y territorial, incluyendo aspectos relativos al desarrollo urbano y la regulación de la propiedad. Ambos preceptos constituyen el fundamento constitucional que otorga validez a las actuaciones municipales en materia de administración del territorio y ordenamiento del suelo.
4. Que conforme al artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece que los Ayuntamientos tienen la facultad de formular, aprobar y ejecutar programas para la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población de su jurisdicción, así como intervenir en la instrumentación de acciones tendientes a dotar de certeza jurídica a los poseedores o avendados de predios dentro del municipio. Esta disposición fortalece el marco de actuación municipal en la materia, al conferirles herramientas legales específicas para atender las necesidades de ordenamiento territorial y seguridad
5. Que en virtud de la inscripción de los predios en el Registro Público de la Propiedad, se reconoce la titularidad legal del Ayuntamiento de Cunduacán, por lo que cuenta con capacidad jurídica para impulsar acciones de regularización.
6. Que es interés del Ayuntamiento dotar de certeza jurídica a los ciudadanos que actualmente habitan en dichos predios, reconociendo su legítima posesión para facilitar la futura emisión de títulos de propiedad en coordinación con instancias estatales y federales.



CUNDUACÁN
GRANDEZA Y DIGNIDAD
2024-2027



7. Que el presente Adendum representa un paso decisivo en la consolidación del derecho a la vivienda digna y a la certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra para los habitantes de la colonia Salamanca. La incorporación formal de los nombres de los poseionarios dentro del marco jurídico de las resoluciones de Cabildo garantiza la legalidad, transparencia y eficacia de los procedimientos de regularización que impulsa el Ayuntamiento de Cunduacán.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se adiciona a las resoluciones emitidas en sesión de Cabildo de fecha 8 de febrero de 2024, correspondientes a las publicaciones 12505 y 12503 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la siguiente información:

Listado de poseionarios actuales de la colonia Salamanca, quienes habitan dentro de los límites físicos de los predios referidos en los antecedentes de este instrumento, mismos que han solicitado su inclusión para fines de regularización de tenencia de la tierra.

[Handwritten signature]

NO.	NOMBRE	CALLE	MANZANA	LOTE
1	MABEL GOMEZ HERNANDEZ	JOSE EDUARDO DE CARDENAS	MZ-1	L-1
2	CLEVER GOMEZ HERNANDEZ	JOSE EDUARDO DE CARDENAS ESQ. PROF. JESUS E. QUEVEDO	MZ-1	L-2
3	CORNELIO ARIAS CARRETA	JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-1	L-3
4	MARIA DEL SOCORRO PEREZ VAZQUEZ	JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-2	L-1
5	LIDIA HERNANDEZ HERNANDEZ	JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-2	L-2
6	CASA DE ASAMBLEA	JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-2	L-3
7	MARIANA DE DIOS TORRES	JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-4	L-1
8	BEATRIZ CALIX ESCALANTE	JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-4	L-2
9	YULIANA LEON ALBERTO	JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-4	L-3 y 4
10	ISABEL SOSA PERALTA	JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-4	L-5
11	ROMANA TIQUE TIQUE	JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-4	L-6 y 7
12	GUMERCINDO MÉNDEZ GÓMEZ	JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-4	L-8
13	KEILA GOMEZ GARCIA	JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-4	L-9
14	JORGE ALBERTO OLVERA MARQUEZ	JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-4	L-10

[Handwritten notes: mp, 4/12]

[Handwritten signature]



CUNDUACÁN
GRANDEZA Y DIGNIDAD
2024-2027



NO.	NOMBRE	CALLE	MANZANA	LOTE
15	ARTURO ALONSO LEÓN ALBERTO	JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-4	L-11
16	JULIA PÉREZ LÓPEZ	JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-4	L-13 y 14
17	MARÍA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ	JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-4	L-15 y 16
18	MANUEL DAMIAN RAMIREZ	JOSE EDUARDO DE CARDENA ESQ. JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-5	L-1
19	DAVID ROSENDO DAMIAN PALMA	JOSÉ EDUARDO DE CARDENAS	M-5	L-2
20	GUILLERMO CORDOVA	PROF. JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-5	L-5
21	MARINA RAMÓN MORALES	PROF. JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-5	L-6 y 7
22	KRISTEL GUADALUPE OLAN SOLIS	PROF. JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-5	L-8
23	LETICIA DE LA CRUZ CASTRO	PROF. JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-5	L-9
24	EVELIN DEL CARMEN RAMOS PEREZ	PROF. JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-5	L-10
25	DORA NARANJO HERNÁNDEZ	PROF. JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-5	L-11
26	MARIA ANDREA HERNANDEZ GARCIA	PROF. JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	M-5	L-12
27	JOSE LEON MIRANDA	PROF. JESUS E. QUEVEDO GUZMAN ESQ. FIDENCIA FERNÁNDEZ SASTRÉ	M-5	L-13,14 y 15
28	REBECA SOLIS TORRES	ROSENDO TARACENA PADRO ESQ. FIDENCIA F.	M-5	L-16
29	LORENA PATRICIA OLAN SOLIS	ROSENDO TARACENA PADRON	M-5	L-17
30	MIRLA JAEI IZQUIERDO OLAN	ROSENDO TARACENA PADRON	M-5	L-18
31	MANUEL DE ATOCHA CAMPOS HERNANDEZ	ROSENDO TARACENA PADRON	M-5	L-19
32	LUIS FERNANDO LÓPEZ DÍAZ	ROSENDO TARACENA PADRON	M-5	L-20
33	LIDIA ISABEL LEÓN ALBERTO	FIDENCIA FERNANDEZ SASTRÉ ESQ. PROF. JESÚS E. QUEVEDO GUZMAN	M-6	L-1
34	ALFONSO SOLIS PEREZ	FIDENCIA FERNANDEZ SASTRE	M-6	L-2
35	EPIFANIO DE LA CRUZ CHABLE	FIDENCIA FERNANDEZ SASTRE	M-6	L-3
36	LUIS EDUARDO RAMOS PEREZ	FIDENCIA FERNANDEZ SASTRE	M-6	L-4
37	CLARA PEREZ HERNANDEZ	FIDENCIA FERNANDEZ SASTRE ESQ. ROSENDO TARACENA PADRÓN	M-6	L-5
38	MARTHA DE LA CRUZ GARCIA	ROSENDO TARACENA PADRON	M-7	L-1
39	JESUS PEREZ	ROSENDO TARACENA PADRON	M-7	L-2
40	FERNANDO LÓPEZ GARCÍA	ROSENDO TARACENA PADRON	M-7	L-3
41	MARCOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ROSENDO TARACENA PADRON	M-7	L-4
42	MARIA ELENA PALACIOS ALVAREZ	ROSENDO TARACENA PADRON	M-7	L-6
43	MARIA DEL CARMEN ESTEBAN LÓPEZ	ROSENDO TARACENA PADRON	M-7	L-7
44	LUCY ESTRELLA DIAZ DIAZ	ROSENDO TARACENA PADRON	M-7	L-8
45	MARIBEL BADAL SÁNCHEZ	ROSENDO TARACENA PADRON	M-7	L-9
46	DANIEL PALMA PÉREZ	ROSENDO TARACENA PADRON	M-7	L-10 y 11

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza, Col Centro.
Cunduacán Tabasco. C.P. 86690.



ELSA ALBERTO SOLIS	ROSENDO TARACENA PADRON	M-7	L-12
RESERVA	ROSENDO TARACENA PADRON	M-7	L-13
ADELA SOLIS MARTINEZ	ROSENDO TARACENA PADRON	M-7	L-14

SEGUNDO. Esta información será remitida a las instancias correspondientes para dar inicio y continuidad a los procedimientos técnicos y jurídicos asegurando que los ciudadanos identificados como poseionarios puedan, en su momento, acceder al reconocimiento formal de la propiedad sobre los lotes que legítimamente ocupan, en concordancia con los principios de legalidad, equidad y justicia social.

TERCERO. Todos los pagos de derechos y obligaciones para la tramitación y/o inscripción de cada uno de los títulos de propiedad, correrán a cargo de los poseionarios actuales de la Colonia Salamanca.

CUARTO. En cumplimiento en lo establecido por el artículo 233 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se ordena la publicación de la presente Resolución en el Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco a través del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

RESOLUCIÓN APROBADA Y EXPEDIDA EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRIMERA REGIDORA

Ma. Cruz López

*Fin
 Eln*

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]




CUNDUACÁN
GRANDEZA Y DIGNIDAD
2024-2027




NEFTALÍ HERNÁNDEZ DE DIOS
SÍNDICO DE HACIENDA/SEGUNDO
REGIDOR


CINTHIA PAOLA HERNÁNDEZ RUÍZ
TERCERA REGIDORA


MARIEVA YORNELY BURELO PÉREZ
CUARTA REGIDORA


CATARINO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR


ROGELIO JESÚS COLORADO MEJIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 47 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.


MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


ROGELIO JESÚS COLORADO MEJIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MP
CHZ

QUIEN SUSCRIBE **ING. ROGELIO JESÚS COLORADO MEJÍA**, EN MI **CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 73 FRACCIÓN I, 77, 78 FRACCIÓN XV, Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO.-----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES EN SU TOTALIDAD DE SIETE (07) FOJAS ÚTILES CORRESPONDIENTES AL **ADÉNDUM A LAS RESOLUCIONES DE CABILDO APROBADAS EN SESIÓN DEL 26 DE ABRIL DE 2024, RELATIVAS A LA DONACIÓN DE DOS PREDIOS UBICADOS EN LA COLONIA SALAMANCA, CUNDUACÁN, TABASCO; A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO;** SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A MI CARGO Y QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA, MISMAS QUE CERTIFICO, SELLO Y RUBRICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS 03 (TRES) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

ATENTAMENTE

ING. ROGELIO JESÚS COLORADO MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: HjhDtuN0cajvPmElv2KcGt9eA32SL0S30/sa/P64kmnle1oEv/A8al4SmzbA1qwosSdVPDIC4Gf872j0PsMT11/2IOYzd/kl/FPy2+R8fwWrExAAjEMWEEXY7Ou06Bomux743kBdjfZm8CrwKgd97oXva7SuNvY5nn9Q5QPxGA48sjt4Ygia2WYQ4Cc8Ea7X4MCTv/gslaBbtH9KHNL+wDrCbM/sLq7e+fX9v+bzV8SOCEurOn0bfD4QEKtMW PW2xW+KWZx/mgcCuXc/XHiiYUStaSpaKijxS4MK+gZpYO3YwRgtFEJxRVTk5+4cOCEDvokwuBpYDqnlxw/S7AvvOQ==